

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 4 7 2 0

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO.
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CATLI" S.A. otorgada ante el Notario Quinto Interino del cantón Ibarra, el 30 de agosto del 2001.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CATLI" S.A. y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Ibarra.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Ibarra en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

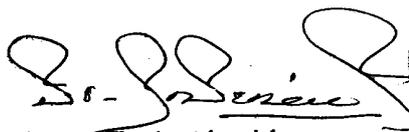
a

11 DIC. 2001


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo

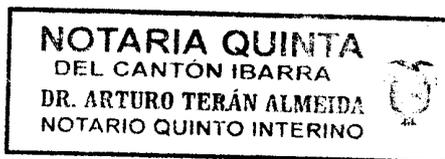
DAC/lrs

RAZON: Dando cumplimiento a lo ordenado en la Resolución número 02.Q.IJ.4720 de la Superintendencia de Compañías. Por medio de la cual se ordena, se tome nota de la Constitución de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CATLP" S.A, al margen de la escritura según la cual se constituyó dicha compañía de fecha treinta de Agosto del año dos mil dos, cuya matriz reposa en la Notaría Quinta que se encuentra a mi cargo, con esta fecha doy cumplimiento a lo ordenado. Ibarra, a seis de Enero del año dos mil tres. De todo lo que doy fe.



Dr. Arturo Terán Almeida

NOTARIO QUINTO INTERINO DEL CANTON IBARRA



R A Z O N: En esta fecha y bajo la partida número 8, del Libro Registro Mercantil del Cantón, quedan inscritas la precedente Resolución y la escritura de CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA "CATLP" S.A., otorgada en esta ciudad el treinta de Agosto del dos mil dos, ante el Notario Quinto Interino del Cantón, doctor Arturo Terán Almeida; Cumpliendo lo dispuesto por el Art. 2do. de ésta Resolución; Archivándose una copia de los citados documentos en esta Oficina. Ibarra, veintiuno de Enero del dos mil tres.

Dr. Guillermo Rosero B.
REGISTRADOR.

